

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 17 de noviembre de 2022

Por unanimidad, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó ampliar en la Ley el concepto de violencia digital

- Adicionó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- El dictamen fue turnado al Senado

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 480 votos, el dictamen que considera como violencia digital la acción dolosa de amenazar, chantajear, coaccionar o extorsionar a una mujer a exhibir contenidos sexuales sin consentimiento previo, por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.

La adición al artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se turnó al Senado de la República para sus efectos constitucionales

Refiere que es necesario actualizar y robustecer la Ley, a efecto de contemplar a la “sextorsión” como una modalidad de violencia contra las mujeres, siendo que esta conducta transgrede y vulnera los derechos humanos de las mujeres al interior del Estado mexicano; por lo tanto, resulta imperativo visibilizarla y atenderla a través de la generación de políticas públicas y acciones de gobierno.

Se amplía el concepto de violencia digital

Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, diputada Julieta Vences Valencia (Morena), expresó que se busca ampliar el concepto de violencia digital.

Ello, al incluir que también debe considerarse como violencia digital, “toda acción dolosa de amenazar, chantajear, coaccionar, extorsionar a una mujer con exponer, distribuir, difundir, exhibir, transmitir, comercializar, ofertar, intercambiar o compartir imágenes, audios, videos reales o simulados de contenido íntimo sexual, mejor conocido como pack, sin el consentimiento, aprobación o autorización de las mismas, en cualquier ámbito de su vida privada o pública de su imagen propia”.

Con las reformas, dijo, se deja claro que la lucha por los derechos de las mujeres y niñas mexicanas sigue; esto fortalece la Ley Olimpia, porque busca reconocer como violencia digital aquellas acciones de difusión o exhibición de contenido íntimo que “no necesariamente se consuma, pero que sí busca extorsionar o amenazar a las mujeres”.

Relató que se conoce a este tipo de violencia como “sextorsión”, que es el chantaje por parte de un ciberdelincuente para que la víctima realice una determinada acción o entregue una cantidad de dinero bajo la amenaza constante de publicar o compartir imágenes íntimas.

En los últimos años, abundó Vences Valencia, mujeres, niñas y adolescentes han sido víctimas de estas acciones y a quienes se les ha afectado su vida privada y social, ya que sus imágenes se comparten en tiempo real y de manera inmediata cuando se utilizan las tecnologías de la información.

Agregó que, de acuerdo con el Inegi, 36.4 por ciento de las mujeres de entre 20 y 29 años de edad que utilizaron Internet en 2019 fueron víctimas de ciberacoso en los últimos doce meses, frente al 27.2 por ciento de los hombres. Además, se estima que 70 por ciento de las víctimas son adolescentes y mujeres, por lo que las “afecta de forma desproporcionada por su propio género”.

“Sextorsión”, una de las conductas antisociales más recurrentes

En calidad de promovente de la iniciativa, el diputado Wilbert Alberto Batun Chulim (Morena) argumentó que la “sextorsión” es una de las conductas antisociales más recurrentes en la actualidad, ya que supone chantaje por parte de un ciberdelincuente para que la víctima realice cierta acción o entregue dinero bajo la amenaza de publicar o compartir imágenes de la víctima.

Por ello, destacó que se debe prevenir, atender, investigar y erradicar la violencia digital, al incorporar la extorsión como parte de ésta, dado que se vulneran múltiples derechos de las víctimas. “Votemos a favor de la reforma y de los derechos de mujeres y niñas a una vida de violencia y de espacios seguros”

La Violencia digital lastima la dignidad

La también promovente, diputada Alma Anahí González Hernández (Morena), argumentó que hoy se robustece la Ley, al ampliar el concepto de violencia digital como una modalidad más de agresión contra las mujeres, que lastima la dignidad, privacidad e intimidad de quienes sufren este inaceptable acto.

Resaltó que la discriminación que viven las mujeres es real y 30.1 por ciento de las que tienen de 20 a 29 años y que utilizaron Internet en 2021, fueron víctimas de ciberacoso, por lo que resulta vital seguir dando pasos para erradicar la violencia perpetrada contra las mujeres.

La Cámara de Diputados reformó la Ley de Movilidad para establecer límites de velocidad en zonas escolares

- El dictamen fue avalado en lo general y en lo particular con cambios, por 482 votos

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular, por 482 votos, reformar la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, con el objeto de considerar que, dentro de las medidas mínimas de tránsito, el límite de velocidad para zonas y entornos escolares será de 30 kilómetros por hora.

El dictamen, avalado con cambios, modifica el artículo 49 de dicho ordenamiento legal y se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Al fundamentar, la diputada Alma Delia Navarrete Rivera (Morena) dijo que se busca adecuar el marco normativo de conformidad con la publicación de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Mencionó que la nueva Ley de Movilidad indica que las vialidades secundarias y terciarias deben tener una velocidad máxima de 30 kilómetros por hora, con el fin de salvaguardar la vida e integridad de las y los estudiantes.

Subrayó que los entornos escolares no son seguros, por lo que invitó a favorecer a las niñas, niños, jóvenes, adolescentes y estudiantes, para que su derecho a la educación sea sinónimo del derecho a la seguridad vial.

A su vez, la diputada promovente, Cynthia Iliana López Castro (PRI), puntualizó que donde hay niñez se tiene que bajar la velocidad porque ningún niño o niña debe morir por siniestros viales. Agregó que con la reforma se protegerá a las niñas y niños en las escuelas.

Comentó que en las entradas y salidas de las escuelas los automóviles transitan a alta velocidad. “El límite de velocidad sólo está reglamentado en la Ciudad de México, Colima y Baja California, por lo que queremos brindar seguridad afuera de las escuelas”.

“Hoy garantizamos el derecho a la educación y movilidad de la niñez con seguridad, poniendo la señalización adecuada, que todas las escuelas estén obligadas a poner las cebras peatonales, que tengan la señalización de 20 kilómetros por hora y solamente las que están en carreteras se topará a 30 kilómetros por hora y zonas primarias”, indicó.

Propuesta de modificación

Las y los diputados aceptaron las reservas al artículo 49 propuestas por Morena, con el fin de modificar los incisos de la fracción III para quedar de la siguiente manera: inciso a) 20 km/h en zonas de hospitales, asilos, albergues y casas hogar; b) 20 km/h en zonas y entornos escolares en vías secundarias y calles terciarias, y hasta 30 km/h en zonas y entornos escolares en vías primarias y carreteras.

Inciso c) 30 km/h en calles secundarias y calles terciarias; d) 50 km/h en avenidas primarias sin acceso controlado; e) 80 km/h en carriles centrales de avenidas de acceso controlado, y f) 80 km/h en carreteras estatales fuera de zonas urbanas y 50 km/h dentro de zonas urbanas.

Inciso g) 110 km/h para automóviles, 95 km/h para autobuses y 80 km/h para transporte de bienes y mercancías en carreteras y autopistas de jurisdicción federal, y h) Ninguna intersección, independientemente de la naturaleza de la vía, podrá tener velocidad de operación mayor a 50 km/h en cualquiera de sus accesos.

Diputadas y diputados aprobaron, por unanimidad, reformas en materia de alerta de violencia de género

- La alerta deberá incluir el plazo que tiene la autoridad responsable para observar y dar cumplimiento a las acciones
- Las secretarías deberán cumplir con los lineamientos y entrega de los recursos de manera inmediata

Durante la sesión semipresencial, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad, con 485 votos, un dictamen que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de alerta de género.

Las reformas a los artículos 23, 24 y 60 de dicha norma, establecen que, para cumplir con los objetivos de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, las secretarías que tengan asignados recursos deberán cumplir con su entrega inmediata y con los lineamientos y, en su caso, firmar los convenios de coordinación de recursos que correspondan, previo el cumplimiento de los requisitos en los lineamientos.

Indica que aunado a los recursos que se otorguen por parte de la Federación, las entidades federativas y los municipios que cuenten con Alerta de Violencia de Género asignarán recursos para la atención de las medidas señaladas dentro de ésta.

Precisa que la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, incluirá el plazo que tiene la autoridad responsable para observar y dar cumplimiento a las acciones y medidas que se establezcan en la declaración.

Asimismo, se establece que las y los servidores públicos son responsables del cumplimiento de esta Ley, y su inobservancia e incumplimiento será causa de responsabilidad administrativa que se sancionará conforme a las leyes en la materia. Se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Piden que dependencias cumplan a cabalidad con lineamientos

Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, diputada Julieta Kristal Vences Valencia (Morena), explicó que el objetivo del dictamen es establecer que las dependencias que tengan presupuesto para hacer frente a la declaratoria de violencia de género deberán cumplir cabalmente con los lineamientos de operación y la entrega inmediata de todos los recursos.

Refirió que hoy en México se han presentado 36 solicitudes de alerta de violencia de género, de las cuales solamente 25 se han convertido en declaratoria en diversas entidades federativas de la República.

Enfatizó que la violencia feminicida es la forma más extrema de las violencias que existe contras las mujeres, en donde son asesinadas por el simple hecho de ser mujeres; por eso se requiere de una política de Estado que atienda las causas estructurales de la violencia de género y “que nos permita vivir plenas, vivir libres y vivir seguras y sin miedo”.

Con las reformas, dijo se dejará constancia en la ley que las alertas de género no pueden ser una política pública de papel o de escritorio; “necesitamos que realmente sus acciones se vean materializadas y pongan un alto a la violencia feminicida”.

Alerta de violencia de género es un mecanismo de emergencia

La diputada Socorro Irma Andazola Gómez (Morena) señaló que la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, tanto en México como en el resto del mundo, es un problema de proporciones pandémicas y una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos. Destacó la importancia de aprobar la reforma y dar un paso más para el bienestar, el desarrollo y la seguridad de todas.

Precisó que la alerta de violencia de género contra las mujeres es un mecanismo de emergencia para promover respuestas gubernamentales prontas y bajo el contexto específico de cada entidad federativa a problemas graves de violencia contra las mujeres.

Un sistema que busca eficientar y erradicar la violencia

También de Morena, la diputada Olimpia Tamara Girón Hernández dijo que la alerta de género ha sido un sistema que busca eficientar y erradicar la violencia hacia las mujeres; por ello, pidió votar a favor del dictamen.

Se manifestó a favor de una alerta de violencia de género contra las mujeres que verdaderamente sea eficaz y eficiente. Necesitamos que el recurso llegue de manera inmediata y que la alerta de género no se quede en letra muerta, “que sea para mexicanas, niñas, adolescentes y mujeres que necesitan erradicar la violencia que viven todos los días”.

Incluir reglas para que recursos se entreguen de manera inmediata

En tanto, la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI) subrayó que se propone incluir reglas para que los recursos destinados para el mecanismo de alerta se entreguen de manera inmediata y que tanto la Federación como las entidades federativas los asignen para implementar las acciones que exige esta declaratoria.

Mencionó que existe 25 declaratorias emitidas desde 2015 a 2022, las cuales corresponden a 22 entidades federativas y a 643 municipios; de éstas, 552 recomendaciones se derivan de las alertas de violencia en estos territorios, solamente 9 por ciento de las medidas recomendadas han sido cumplidas a cabalidad, 5 por ciento no se han cumplido y el 86 por ciento están en el limbo, en proceso de cumplimiento o parcialmente cumplidas.

La Cámara de Diputados establece responsabilidad de municipios en atención del trastorno del espectro autista

- Aprobó por unanimidad dictamen que adiciona la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista
- Fue enviado al Senado

Con la unanimidad de 470 votos, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 11 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, relativo a la responsabilidad de los municipios sobre el manejo y atención del trastorno del espectro autista.

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, establece que en el caso de los municipios se brindará orientación permanente sobre el manejo y atención del trastorno del espectro autista, en la medida que sus facultades se lo permitan, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y facilitar la atención de las personas que presenten este trastorno.

Además, los municipios estarán en coordinación permanente con las autoridades de salud estatales y federales para generar los vínculos necesarios para apoyar su detección temprana y de la misma forma generar acciones de inclusión.

El dictamen refiere que en México los trastornos del espectro autista afectan a uno de cada 115 niños y para ayudar a los menores a desarrollar su lenguaje y a tener interacción social básica son fundamentales los primeros 18 meses de vida. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el autismo constituye un grupo de afectaciones diversas relacionadas con el desarrollo del cerebro.

Ayudar a la detección temprana del espectro autista

En la fundamentación del dictamen de la Comisión de Salud, la diputada Margarita García García (PT) afirmó que la reforma busca que municipios, entidades federativas y Gobierno Federal, por medio de sus autoridades de salud, tengan coordinación permanente para que se generen y establezcan los vínculos necesarios para ayudar a una detección temprana del espectro autista y se configuren acciones de inclusión.

Relató que dentro de las medidas mundiales contra la epilepsia y otros trastornos neurológicos, la Organización Mundial de la Salud (OMS) solicita a los países miembros que cubran las deficiencias sobre la detección temprana, atención, tratamiento y rehabilitación para trastornos mentales y alteraciones de índole neurológico, acciones que deben abordarse desde lo social, económico, educativo y en materia de inclusión.

Los trastornos del espectro autista, dijo, se caracterizan por algún grado de dificultad en la interacción social y la comunicación. En México, no existen datos actuales sobre los casos de autismo; sin embargo, se considera que alrededor de 6 mil 200 personas nacen al año con autismo, y diversas organizaciones sociales estiman que en el país una de cada 115 personas presenta algún tipo de trastorno del espectro autista.

Añadió que con la reforma se logrará una mayor cantidad de información y acompañamiento cuando se actualiza la constatación del padecimiento de la condición del espectro autista en una persona, y brindará las facilidades para que las y los mexicanos puedan contar con toda la información posible que les permita tener un diagnóstico

oportuno y las instancias del Estado mexicano hagan las vinculaciones que agilicen el tratamiento y atención en el ámbito del municipio.

El tema debe estar en la agenda legislativa

La promovente de la iniciativa, diputada Leticia Zepeda Martínez (PAN), destacó la importancia de aumentar el compromiso de los gobiernos con la adopción de medidas que mejoren la calidad de vida de las personas con autismo, fortalecer la capacidad del personal de salud para promocionar una atención adecuada y eficaz a las personas con autismo y promover normas óptimas para salud y bienestar, así como fomentar entornos inclusivos y favorables.

Mencionó que en México hace falta mucho por hacer en beneficio de las personas en condición de trastorno con espectro autista, ya que apenas fueron reconocidas en la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en 2015. Este tema debe mantenerse en la agenda legislativa.

Hablante de mazahua propuso que las lenguas maternas sean impartidas en la educación pública como materia

• Eulalia Antonio Mendoza participó al inicio de la sesión semipresencial de este miércoles de la Cámara de Diputados

En su intervención en la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados, Eulalia Antonio Mendoza, hablante de la lengua mazahua, solicitó que las lenguas maternas sean impartidas en la educación pública como una materia, desde la inicial hasta la superior.

Al participar, en el marco de la promoción que la Cámara de Diputados otorga al uso y conservación de las lenguas indígenas nacionales, afirmó que “nuestra lengua materna es la huella que nuestros antepasados nos han heredado para no desaparecer, debemos seguir trabajando en la enseñanza a nuestros niños y niñas, que son el futuro de nuestra lengua y cultura”.

Puntualizó que ejemplo de su trabajo es en la enseñanza del Himno Nacional en lengua mazahua, para que niños y niñas lo entonen con orgullo.

Por ello, agregó, es importante poder cumplir con lo establecido en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el cual menciona que se deberá promover y garantizar la educación bilingüe como un medio para mejorar la calidad de vida de las comunidades, así como la preservación de la cultura lingüística”.

Dijo provenir de la cultura mazahua del municipio de Ixtlahuaca. El municipio, añadió, está dividido en cuatro zonas que son: la primera, zona de los baños. Segunda, zona de los enyeges. Tercera, zona de los tóxicos y, cuarta, zona de los llanos. “Nuestro monte sagrado es el cerro de Jocotitlán. Nuestra cultura está representada con un venado; por eso, nos llamamos gente de venado”.

Eulalia Antonio Mendoza expuso que su vestimenta para las mujeres consta de una blusa y una falda bordada con un logotipo que hace alusión a los cuatro puntos cardinales, un chicuete, un rebozo de hilo, aretes y collares. Los hombres portan un pantalón y una camisa blanca de manta también con bordados. Una faja y un sombrero.

Además, su gastronomía es única y deliciosa, la cual consiste en quelites, hongos, tortillas de maíz con trigo, salsa de molcajete y animales de granja. Acostumbran beber agua, pulque recolectado de los magueyes y el atole agrio. Para sanar sus dolencias, conservan los conocimientos ancestrales sobre las plantas medicinales, y todas son recolectadas en el campo.

Por ello, afirmó, “nos gustaría que nuestras artesanías se pudieran fortalecer. Para poder afrontar los retos y desafíos del mundo actual, se requieren recursos para la elaboración de nuestras artesanías, que principalmente son prendas elaboradas a mano con lana y estambre”.

La hablante de mazahua agradeció a su pueblo la oportunidad de poder hablar en su lengua y dar a conocer parte de su cultura este día en este Recinto. “No se olviden que allá afuera están niñas, niños y jóvenes. De ustedes depende que se pierda la lengua mazahua”.

Comunicaciones

En este apartado, los diputados Maximiano Barboza Llamas (PAN) y Jesús Alberto Velázquez Flores (PRD), solicitaron retirar diversas iniciativas.

La Fiscalía General de la República remitió los informes de actividades correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021. Se turnó a la Comisión de Justicia.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se conoció información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a octubre de 2021. Fue enviada a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.



Pleno avala que instituciones de justicia cuenten con formato de lectura fácil para personas con discapacidad

Publicado: 16 Noviembre 2022



- ***Sin medidas de accesibilidad adecuadas, no será posible que este sector sea plenamente integrado a la sociedad: Senado.***

El Pleno del Senado aprobó que las instituciones de administración e impartición de justicia cuenten con un formato de lectura fácil, como una medida de accesibilidad que favorezca los derechos de las personas con discapacidad.

El dictamen, avalado con 68 votos y que reforma la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, establece que esta medida debe ser incorporada no sólo por las entidades de impartición de justicia, sino por todas las entidades que ofrecen servicios.

Las y los legisladores consideraron que, sin las medidas de accesibilidad adecuadas, no será posible que las personas con discapacidad sean plenamente integradas en la sociedad.

Refirieron que las leyes mexicanas ya regulan el deber del Estado al respecto; “sin embargo, aún queda mucho por hacer en la materia, especialmente cuando se considera que la accesibilidad generalmente se reduce al acceso al entorno físico”.

Por ello, el dictamen tiene su base en el derecho a la información, que es indispensable para el desarrollo de la autonomía y la ciudadanía, así como para el acceso a la justicia por parte de este sector de la población.

“Sin medidas de accesibilidad y de ajustes razonables, el ejercicio pleno de los derechos y libertades, por parte de las personas con discapacidad se ve obstaculizado o impedido”, precisa el proyecto.

La presidenta de la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social, Marcela Mora Arellano, dijo que el dictamen busca que las instancias relacionadas con la impartición de justicia y administrativas impulsen formatos de lectura fácil, cuando atiendan a personas con discapacidad, a fin de garantizar el principio de accesibilidad para este sector de la población.

Por su parte, la senadora de Movimiento Ciudadano, Patricia Mercado, expresó que al Senado le corresponde trabajar para remover las barreras y revertir la exclusión que la sociedad les ha puesto a estas personas. El dictamen se envió al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

Fortalece Senado derechos de personas con discapacidad

Publicado: 16 Noviembre 2022



- ***Aprueba proyecto para prohibir segregación en centros educativos, planteles y guarderías.***

El Senado aprobó un proyecto para facultar a la Secretaría de Educación Pública a promover el derecho a la educación de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad de oportunidades y con la prohibición de la segregación en los centros educativos, planteles, guarderías y entre el personal docente administrativo del Sistema Educativo Nacional.

Para ello, establece que el Sistema impulsará la inclusión de este segmento de la población en todos los niveles, con la aplicación de normas y reglamentos en las instituciones educativas.

El dictamen a la minuta, que reforma la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, fue aprobado por la Asamblea con 80 votos a favor y devuelto con modificaciones a la Cámara de Diputados, pues “se utilizó erróneamente el término de igualdad sustantiva en el artículo 12 de la Ley”.

Además, los senadores incluyeron el principio de no discriminación en la fracción I y no en la fracción II del artículo 26 del proyecto.

En la misma sesión ordinaria, fue avalado con 75 votos a favor, el dictamen por el que se reforma y adiciona el artículo 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

La propuesta precisa que las personas con discapacidad tienen derecho a la accesibilidad universal y a la vivienda que les permita el libre desplazamiento sin restricciones por el uso de ayudas técnicas o animales de servicio y en condiciones dignas y seguras.

Asimismo, prevé que las dependencias y entidades competentes promuevan el cumplimiento de las disposiciones en materia de accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda.

Al presentar los dictámenes, la senadora Elvia Marcela Mora Arellano, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, aseguró que estos dictámenes representan un avance legislativo importante, sobre todo para las personas con discapacidad.

Destacó que se incluye la obligación de dependencias responsables de promover ajustes razonables en edificios públicos, a fin de garantizar la accesibilidad y para hacer explícito el derecho a las personas con discapacidad, al promover la accesibilidad en compañía de su animal de asistencia.

Por Morena, el senador Arturo del Carmen Moo Cahuich señaló que se construye la igualdad de oportunidades y no discriminación de grupos vulnerables. Además, precisó que se busca que las normas y lineamientos, que garantizan la accesibilidad a instalaciones públicas o privadas a las personas con discapacidad, sean sin restricciones por el uso de ayuda técnica o animales de servicio y en condiciones dignas y seguras.

Alejandra Reynoso Sánchez, de Acción Nacional, manifestó su preocupación porque no se asigna presupuesto para lograr el objetivo de los dictámenes. En este sentido, exhortó a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que el sector poblacional a que se refieren las reformas se acompañe de recursos y no sólo de buenas intenciones.

Además, Claudia Edith Anaya Mota, del PRI, precisó que se debe luchar por recursos para una efectiva implementación de la Ley, a fin de que las reformas puedan tener en segundo plano una política pública, una acción determinada desde el Gobierno federal para que se convierta en realidad.

La senadora Patricia Mercado, de Movimiento Ciudadano, destacó que con estos dictámenes se demuestra la importancia que el Senado brinda a las personas con discapacidad.

Gabriela Benavides Cobos, senadora del PVEM, dijo que cada una de las reformas logra una sociedad más justa. Las modificaciones a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, subrayó, incorporan acciones afirmativas en favor de la igualdad de oportunidades y evita la discriminación o segregación en centros educativos, vivienda, uso de tecnología y programas que el gobierno impulsa.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2022

NO SE JUSTIFICA REQUISITO DE SER MEXICANO “POR NACIMIENTO” EXIGIDO EN LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA SER MAGISTRADO DE DICHO TRIBUNAL

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación amparó a una persona contra el requisito de ser mexicano “por nacimiento”, previsto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para ocupar el cargo de magistrado de dicho Tribunal.

Al estudiar el caso, se determinó que las competencias de los magistrados del Tribunal no se vinculan con las restricciones que la Constitución General prevé para los cargos públicos, por lo cual el requisito exigido es violatorio de los derechos de igualdad y no discriminación.

Amparo en revisión 262/2022, resuelto en sesión de 16 de noviembre de 2022.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Aprueban dictamen de atención obligatoria a trastorno del espectro autista

El dictamen aprobado por los diputados federales establece que los municipios estarán en coordinación permanente con las autoridades de salud estatales y federales para generar los vínculos necesarios para apoyar su detección temprana.

Por El Universal

16 de Noviembre de 2022

MÉXICO.- La modificación de la Ley General para la Atención a Personas con la Condición del Espectro Autista fue aprobada por la Cámara de Diputados. Esta implica que los municipios **garanticen el ejercicio de los derechos fundamentales** para las personas que cuentan con la condición del espectro autista y/o de sus familias.

En su modificación se le añadió:

En el caso de los municipios se brindará orientación permanente sobre el manejo y atención del trastorno del espectro autista, en la medida que sus facultades se lo permitan."

El dictamen aprobado por los diputados federales establece que los municipios estarán en coordinación permanente con las autoridades de salud estatales y federales para generar los vínculos necesarios para apoyar su detección temprana y generar acciones de inclusión.

Más sobre este tema

1 de cada 115 personas padece autismo

La **diputada Margarita García García, del PT**, refirió que es importante que los municipios, las entidades federativas y el gobierno federal **se coordinen para la atención y detección temprana del autismo.**

Detalló que **una de cada 115 personas en México presenta algún tipo de trastorno del espectro autista.**

Por su parte, Leticia Zepeda Martínez, legisladora del PAN, dijo que es urgente construir estructuras legales que apoyen con la defensa de los derechos de las personas que padecen el trastorno del espectro autista, y que la modificación realizada a la Ley General para la Atención a Personas con la Condición del Espectro Autista, va encaminada hacia ello.

El dictamen fue aprobado por el pleno por 470 votos a favor, y enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Archivan en Perú proyecto para despenalizar aborto en casos de violación

Europa Press Tiempo de lectura: 2 min.



El proyecto de ley presentado por la diputada Ruth Luque del partido Juntos por el Perú. Foto **Afp/Archivo**

Madrid. La Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de Perú archivó el proyecto de ley que despenalizaría el aborto en casos de violación sexual. Con 12 votos en contra, solamente un voto a favor y cuatro abstenciones, la comisión rechazó el proyecto de ley presentado por la diputada Ruth Luque del partido Juntos por el Perú.

El presidente del grupo de trabajo, Américo Gonza Castillo, del partido Perú Libre, indicó durante el debate que el comité solicitó la opinión de la Conferencia Episcopal peruana, pero que obtuvieron respuesta de su parte, informó el periódico La República.

La diputada Luque afirmó que no hay que pedir opinión a la iglesia para legislar. “Quien define las políticas públicas es el Estado, somos un Estado laico y eso no ha cambiado”, recalcó.

El texto planteaba incorporar al Código Penal peruano el texto en el que se precisa que "no es punible el aborto practicado por un médico con el consentimiento de la mujer embarazada o de su representante legal cuando el embarazo sea producto de una violación sexual".

En esta línea, la legisladora había solicitado el cambio en el artículo del Código Penal que señalaba las penas por realizar abortos en caso de violaciones.

La diputada, tras conocer el rechazo a su proyecto de ley, aseguró que las luchas de las mujeres persistirán y el machismo quedará solo como "un mal recuerdo", según ha publicado en su perfil de la red social Twitter.

Así, aseguró que no permitirán que ningún hombre se atribuya el derecho de imponer sus creencias ideológicas sobre los derechos de las mujeres, en respuesta a las palabras del tercer vicepresidente del Congreso peruano, Alejandro Muñante, quien se manifestó en contra del proyecto, al considerar que "detrás de la despenalización, está su legalización sin ninguna causa".

La diputada explicó previamente que esta normativa reconocería el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres para tener una vida libre de violencia y prevenir a la víctima de "una maternidad impuesta o forzada".

Congreso de NL aprueba revocación de mandato para Samuel García

Raúl Robledo, corresponsal Tiempo de lectura: 2 min.



El gobernador de Nuevo León, Samuel García. Foto Cuartoscuro / Archivo

Monterrey, NL. El Congreso estatal aprobó por mayoría someter al gobernador Samuel García Sepúlveda a un proceso de revocación de mandato, al reformar la Ley de Participación Ciudadana de Nuevo León. Votaron a favor de las modificaciones legislativas 30 diputados —14 del Partido Acción Nacional (PAN), 13 del Partido Revolucionario Institucional (PRI), dos de Morena y uno del Partido Verde Ecologista de México—, y lo hicieron en contra los 11 del partido Movimiento Ciudadano (MC), en el cual milita el titular del Ejecutivo.

La reforma avalada, derivada de una iniciativa promovida por la bancada del PAN y apoyada por el PRI, fue aprobada por mayoría en la Comisión de Legislación el pasado 27 de junio. Legisladores de MC acusaron que los cambios llevaban “dedicatoria” contra el gobernador, y que fue “revivida” por panistas y priistas para demostrar su poder.

Los cambios legislativos alteraron una reforma ratificada en diciembre anterior, para que la consulta popular que podría resultar en la salida de García Sepúlveda se realice en 2025, y no hasta el sexenio estatal que iniciará en octubre de 2027.

En tribuna, el coordinador de la bancada emecista, Eduardo Gaona Domínguez, consideró que si las modificaciones no tenían fines políticos, también debería ser posible con ella revocar los cargos de diputados locales y presidentes municipales. En similar tenor se expresó su compañera de fracción, Iraís Reyes de la Torre.

Sandra Pámanes Ortiz, también de MC, afirmó que las reformas obedecían a una “sed de venganza”.

En respuesta, el panista Luis Susarrey afirmó que pretender llevar a los legisladores locales y a los alcaldes a una revocación de mandato sería una acción “populista y costosa”.

Rechaza Yucatán reforma sobre Guardia Nacional

Luis A. Boffil Gómez, corresponsal | Tiempo de lectura: 2 min.



Aspectos de la sesión del Congreso de este miércoles, en imagen tomada de su cuenta de twitter.

Mérida, Yuc. El Congreso de Yucatán –de mayoría panista- aprobó hoy no avalar la minuta enviada por la Cámara de Diputados que contiene reformas constitucionales en materia de Guardia Nacional y de prolongar la estancia del Ejército, hasta el 2028, en las calles del país.

En respuesta, la coordinadora de la fracción morenista (integrada por cuatro diputados), Alejandra Novelo, afirmó que el Legislativo estatal traiciona al país al no avalar la minuta.

En sesión del pleno del Legislativo, se concretó la negativa por mayoría, con 16 votos a favor y 9 en contra, con el argumento de que no había certeza para aprobar dicha reforma, en la que se contempla que el Ejército apoye labores de seguridad hasta 2028.

El dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación dispuso que el Congreso estatal no avala la minuta de reforma constitucional en materia de Guardia Nacional, la cual ya está validada por 22 congresos y sería publicada en el Diario Oficial de la Federación.

De tal forma, el dictamen fue votado a favor por la bancada del PAN, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza; en tanto que Morena, PRI, Partido Verde y PRD votaron en contra.

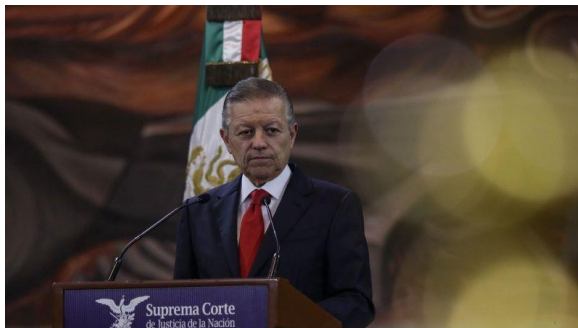
“La solución ante la crisis de violencia que vive nuestro país es construir una nueva alternativa de paz y de justicia, donde se respete el Estado de Derecho, las libertades y los derechos humanos. México sí tiene opción para recuperar la tranquilidad de las y los mexicanos”, externó Vida Gómez Herrera, única diputada de Movimiento Ciudadano.

En contra, se manifestaron los diputados, Gaspar Quintal Parra, coordinador de la fracción del PRI; Rafael Echazarreta Torres, de Morena y Eduardo Sobrino Sierra, del PRD.

La coordinadora de la fracción morenista, Alejandra Novelo, sostuvo: “Que, así como se visten de rosita y marchan para defender a la indefendible, como ustedes le dicen, intocable burocracia dorada del INE, deberían de defender a la gente y votar a favor de la seguridad del pueblo. El no aprobar la minuta en sus términos es una traición”.

La SCJN discutirá el 28 de noviembre la militarización de la seguridad pública

La Suprema Corte discutirá el próximo 28 de noviembre la constitucionalidad del decreto que permite la participación de las Fuerzas Armadas en labores de seguridad pública.



El ministro presidente de la SCJN, Arturo Zaldívar. Foto: Montserrat López

Por Diana Lastiri
miércoles, 16 de noviembre de 2022

CIUDAD DE MÉXICO (apro).— El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) discutirá el próximo 28 de noviembre la constitucionalidad del decreto que permite la participación de las Fuerzas Armadas en labores de seguridad pública.

Así lo anunció el ministro presidente, Arturo Zaldívar, durante la última conferencia de prensa que realizó como titular del Poder Judicial de la Federación (PJF), quien precisó que desde el pasado 10 de noviembre la ministra Margarita Ríos Farjat presentó el proyecto de resolución correspondiente.

“Esto demuestra que el presidente de la Corte no tenía el proyecto en el cajón, sí hay proyectos que se enlistan de inmediato, si no hay proyecto el presidente de la Corte no es mago para sacar un proyecto de la manga”, dijo.

Con esto, la Corte cerrará 2022 con la primera resolución relacionada con las impugnaciones presentadas contra la militarización de la seguridad pública del país.

Sin embargo, el ministro presidente señaló que el Pleno aún no ha acordado si el proyecto de Ríos Farjat será público.

#LeyOctavioOcaña: ¿De qué va la iniciativa relacionada con la muerte del actor?

A un año de la muerte de Octavio Ocaña, legisladores del Edomex buscan castigar la filtración de imágenes de víctimas.



La propuesta pretende reformar el artículo 227 Bis del Código Penal del Estado de México, con el objetivo de promover el 'respeto a los cadáveres'.

Por Eulalio Victoria / Corresponsal noviembre 16, 2022 | 13:34 pm hrs

Toluca, EDOMEX. La diputada **Luz María Hernández Bermúdez** presentó en el Congreso mexiquense una iniciativa que reforma el Código Penal del [Estado de México](#), para **sancionar a todo servidor público que cometa ilícitos relacionados con el respeto a los cadáveres**, como **filtrar imágenes de víctimas** con el fin de conseguir un beneficio.

A poco más de un año de la muerte del actor [Octavio Pérez Ocaña](#), sus familiares, acompañados de organizaciones defensoras de derechos humanos, **exigieron castigo por la difusión de imágenes del joven Ocaña**.

Al exponer su iniciativa en tribuna, la legisladora de Morena detalló que en este caso, ocurrido el 29 de octubre de 2021 en el tramo carretero Chamapa-Lechería, y cuyas causas que originaron su fallecimiento aún continúan en proceso de investigación, **fue una paramédico** quien se encargó de proporcionarle los primeros auxilios cuando aún se encontraba con vida, y trasladarlo al Hospital de Traumatología de Lomas Verdes del IMSS, trayecto en el cual ocurrió su deceso y **quien presuntamente fotografió el cadáver** y compartió las imágenes.

"Dicha persona **Marcelina N.** se encuentra excluida de la agravante del tipo penal toda vez que el artículo que la ley establece: "Cuando el delito sea cometido por persona servidora pública integrante de cualquier institución de seguridad pública o de impartición o procuración de justicia, **las penas previstas se incrementarán hasta en una tercera parte**, siendo esta servidora pública ajena a las instituciones definidas".

La legisladora recordó que en agosto de 2021 se publicaron reformas al Código Penal de la denominada [Ley Ingrid](#) que impone **sanciones a quien grabe, comercialice, comparta, difunda, exponga y filme, publique o remita imágenes, audios, videos o documentos de cadáveres o parte de ellos** que se encuentren relacionados con una investigación penal, de las circunstancias de la muerte o de las lesiones que éstos presentan, se le impondrán de tres a seis años de prisión y multa por un importe equivalente de 50 a 100 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.

"Tratándose de imágenes, audios o videos de cadáveres de mujeres, niñas o adolescentes, de las **circunstancias de su muerte**, de las lesiones o estado de salud, **las penas previstas en este artículo se incrementarán hasta en una mitad**, cuando el delito sea cometido por persona servidora pública integrante de cualquier institución de seguridad pública o de impartición o procuración de justicia, **las penas previstas se incrementarán hasta en una tercera parte**".

Sin embargo, Luz María Hernández dijo que aunque fue una evolución por el respeto de los derechos humanos, la redacción actual no toma en cuenta aspectos relevantes que pueden atentar contra el derecho al **acceso a la justicia de las víctimas**, porque excluye a servidores públicos que tienen probable participación en el proceso de atención a la víctima aún con vida o de la **manipulación del cadáver**.

"Por ello, la multa para quienes incurrir en la conducta delictiva es muy baja en el Estado de México, ya que es de **50 a 100 UMAs**, valor diario **96.22 pesos**, mientras que en la Ciudad de México es **10 veces mayor, de 500 a mil UMAs**".

La propuesta legislativa **reformular el artículo 227 Bis del Código Penal del Estado de México**, con el objeto de prevenir el cometimiento del acto ilícito relacionado al **"respeto a los cadáveres"** y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas indirectas del mismo.

También establece **sancionar** al que **por cualquier medio** y fuera de los supuestos autorizados por la Ley, audiograbar, comercialice, comparta, difunda, distribuya, entregue, exponga, envíe, filme, fotografíe, intercambie, oferte, publique, remita, reproduzca, revele, transmita o videograbar, imágenes, audios, videos o documentos de **cadáveres o parte de ellos** que se encuentren **relacionados con una investigación penal**, de las circunstancias de la muerte o de las lesiones que éstos presentan.

Y se impondrán de **tres a seis años de prisión y multa por un importe equivalente de quinientos a mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización**, cuando el delito sea cometido por persona servidora pública, las penas previstas se incrementarán hasta diez años.

Al término de la presentación de la iniciativa, familiares de Octavio Ocaña, abogados e integrantes de organizaciones defensoras de derechos humanos **Lex ProHumanitas**, Floreciendo con Dignidad, A.C. y de la Asociación Nacional de Economistas Politécnicos, exigieron justicia.

Octavio Augusto Pérez Alvarado, padre del actor fallecido, aseguró que hay **miles de casos como el suyo**, pero no cualquiera levanta la voz en los medios de comunicación para presionar a las autoridades como ocurrió con la Fiscalía del Estado de México que ya había dado carpetazo al caso.

"Volvimos a abrir la carpeta, ya tenemos un detenido, cinco a punto de ser detenidos y un prófugo, así que espero poder ayudar a otras gentes como en mi caso, y orientarlos".

Fernando Manilla Contreras, director general de Lex Pro Humanistas, exigió que en el caso Ocaña haya justicia total: "Lo que queremos es que el legado y el recuerdo de nuestro querido Octavio Ocaña quede por todas las generaciones en la ley, para que las próximas personas que sean víctimas de un delito tan ruin, **como obtener dinero por traficar fotografías la piensen dos veces**".